



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00947280- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones: y

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de un CONTRATO DE PROMOCIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA START UP PICT START UP; que se celebra entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA;

Lo informado en orden 27 por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional; y en el orden 31, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2024-74620-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el presente convenio se encuadra en los términos del reglamento aprobado mediante O.H.C.S Nro. 06/12.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONTRATO DE PROMOCIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA START UP PICT START UP, que se celebra entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Daniel Barraco Díaz, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

mp/jf

